



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 499
08.07.05
HORA: 14:05
FIRMA: *[Signature]*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
12.07.05
HORA DE ENTRADA
Nº 129... HORA 10:40
FIRMA: *[Signature]*

NOTA Nº 222
GOB.

USHUAIA, -7 JUL 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial Nº 2510/05 mediante el cual comunico mi traslado a partir del día siete (7) de julio de 2.005

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

[Signature]

[Signature]

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, - 7 JUL. 2005

VISTO y CONSIDERANDO: Que el suscripto se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente de la ciudad de Manaos (República Federativa del Brasil), a partir del día siete (7) de julio de 2005, encontrándose facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Comunicar su traslado a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Manaos (República Federativa del Brasil), a partir del día siete (7) de julio de 2005.

ARTICULO 2°.- Dejar en ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador de la Provincia, Dn. Hugo Omar COCCARO, a partir de la fecha indicada en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- El presente generará gastos de pasajes.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

ARTICULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, y archivar.

DECRETO N° 2510/05



Dr. Edelso Luis AUGSBURGER
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad Justicia y Cutlo

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho